

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5006 Extracto del Decreto de la Concejal Delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad de 11 de agosto de 2023 modificado por Decreto de la Concejala Delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad de 19 de agosto de 2023, por el que se convoca la VIII edición del concurso Educando para la Igualdad 2023.

BDNS (Identif.): 713143

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713143>)

Primero. Beneficiarios.

Los Centros Educativos de Infantil y Primaria del Municipio de Murcia, a través del Equipo Directivo del Centro.

Segundo. Objeto.

Promover la perspectiva de género, los valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo y la realización de actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación del principio de igualdad de género dirigidas al alumnado y a toda la comunidad educativa en su conjunto.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 24 de noviembre 2022 (BORM_36_14/02/2023).

Cuarto. Cuantía.

El Concurso está dotado con un único premio de 2.000 euros; destinado a dar cobertura de los gastos originados por los proyectos presentados, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 02023/070/2315/48105.

En caso de empate el premio será dividido entre los centros que resulten ganadores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el día 10 de octubre de 2023, siendo el primer día para su presentación el siguiente al de la publicación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud se formalizará electrónicamente mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo normalizado debidamente cumplimentado en todos sus apartados, disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/>



Sexto. Otros datos.

El Proyecto Educativo de Centro estará referido al Curso 2023-24. Las actividades y/o talleres estarán programados para el mencionado curso escolar. El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web municipal (<https://www.murcia.es/>).

Murcia, 19 de agosto de 2023.—El Alcalde, P.D. el Director y Coordinador de Actuaciones en Materia de Mujer, Política de Conciliación, Mayor y Discapacidad, José Andrés Olmos Castelo (Decreto de Alcaldía 05//07/2023).